

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN:
4 ROBER ALCIDES VEGA ELIZALDE Y
5 PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO.
6 A FAVOR DE:
7 JORGE ANIBAL CUEVA CARRION.
8 CUANTÍA:
9 \$ 10.00
10 ~~En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del~~
11 ~~Ecuador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho, ante mi~~
12 ~~Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,~~
13 ~~comparecen, por una parte, los esposos señores ROBER ALCIDES VEGA~~
14 ~~ELIZALDE Y PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO, casados entre sí; y,~~
15 ~~por otra parte, el señor JORGE ANIBAL CUEVA CARRION, de estado civil~~
16 ~~casado. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos,~~
17 ~~mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas~~
18 ~~cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a~~
19 ~~quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y~~
20 ~~efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me~~
21 ~~solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me~~
22 ~~entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de~~
23 ~~Instrumentos públicos a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de~~
24 ~~participaciones de la Compañía "VISETRANS CIA LTDA", de acuerdo a las~~
25 ~~siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la~~
26 ~~celebración del presente contrato, por una parte como cedentes: Uno) Los~~
27 ~~esposos los esposos señores ROBER ALCIDES VEGA ELIZALDE Y PAOLA~~
28 ~~JAKELINE CUEVA SARMIENTO, casados entre sí, que en adelante se~~



1 llamaran simplemente los cedentes; y, por otra parte el señor JORGE ANIBAL
2 CUEVA CARRION, de estado civil casado. Todos los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente
4 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
5 por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.- La Compañía
6 Anónima "VISETRANS" S.A., se constituyó mediante escritura pública
7 celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante
8 el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, y luego de su
9 aprobación por la superintendencia de Compañías, en resolución número
10 noventa y nueve tres uno uno ciento ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de
11 junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
12 de Loja, con partida número DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, repertorio
13 mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de junio de mil
14 novecientos noventa y nueve - Dos - La Junta General de Accionistas de
15 la Compañía "VISETRANS" VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE
16 S.A., en sesión realizada el trece de septiembre del dos mil cinco, resolvió
17 transformar esta Compañía Anónima en Compañía Limitada y reformar sus
18 Estatutos, hecho que lo realizaron el día miércoles cinco de octubre del dos mil
19 cinco, ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo del Cantón Loja,
20 e inscrito en el Registro Mercantil de Loja, con partida número DOSCIENTOS
21 VEINTIOCHO, repertorio número novecientos cincuenta y nueve, de fecha
22 doce de abril del dos mil seis.- TRES: Mediante escritura pública celebrada
23 en la Notaria Séptima del Cantón Loja de fecha once de enero del año dos mil
24 siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día veintisiete de
25 febrero del año dos mil siete los señores EDUARDO ENRIQUE ORELLANA
26 OCHOA, ALEX EDUARDO ORELLANA VILLAVICENCIO y, DIEGO VINICIO
27 ORELLANA VILLAVICENCIO, transfirieron a favor de la señora PAOLA
28 WAKELINE CUEVA SARMIENTO, las ochocientas participaciones que tienen

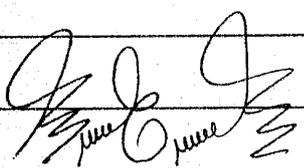
1 en la Compañía "VISETRANS" CIA LTDA. CUATRO: La Junta General de
2 Socios de la Compañía, celebrada el día nueve de junio del año dos mil ocho
3 con el voto unanime del capital social y pagado autorizo al socio PAOLA
4 JAKELINE CUEVA SARMIENTO para que transfiera diez participaciones
5 que posee en esta compañía en favor del señor JORGE ANIBAL CUEVA
6 CARRION. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
7 antecedentes expuestos la compareciente PAOLA JAKELINE CUEVA
8 SARMIENTO, en calidad de cesionario, cede en venta real y efectiva diez
9 participaciones que posee en la Compañía "VISETRANS" CIA LTDA, a favor
10 del señor JORGE ANIBAL CUEVA CARRION, con todos los derechos y
11 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- El señor
12 ROBER ALCIDES VEGA ELIZALDE autoriza expresamente en que su esposa
13 PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO ceda todas las participaciones que
14 posee en la Compañía. Las partes aceptan la transferencia de participaciones
15 conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: Precio.- El precio de
16 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar
17 cada una lo que da un total de diez dólares de los Estados Unidos de
18 América, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario,
19 en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado. SEXTA:
20 Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
21 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
22 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
23 margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: Documentos
24 Habilitantes.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la
25 Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y
26 pagado, autoriza al socio para que transfiera todas las participaciones que
27 posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor
28 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

62/15



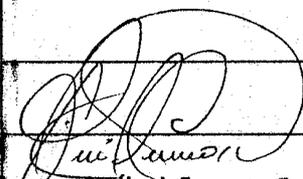
1 validéz de este contrato.- Atentamente. (f) Dr. Pablo Narvaez Cano.-
2 Abogado.- Mat. 1235-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
3 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
4 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí
5 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman
6 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
7
8
9

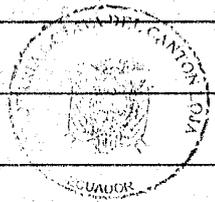
10
11 
12 Robert Alcides Yegá Elizalde

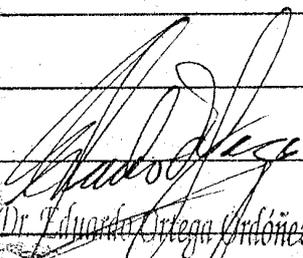
10
11 
12 Paola Jakeline Cueva Sarmiento

13 Céd. 110235644-9

Céd. 110367598-7

14
15
16
17 
18 Jorge Aníbal Cueva Carrión



15
16
17 
18 Dr. Eduardo Ortega Ardóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

19 Céd. 110029773-6

20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA
NOTARIA OCTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDIPLICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102356449

VEGA, ELIZALDE ROBER ALCIDES

LOJA/LOJA/SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 22 SEPTIEMBRE 1972

REC. CIVIL 003 - 0166-01612 M

LOJA/LOJA

EL BAGARRIO

1972



ECUATORIANOS # 643484444

NACIONALIDAD PASADO PAULA JANELINE CUEVA BARRIENT

ESTUDIANTE

INSTITUCION DOMINGO KERNAN VEGA MONTALVAN

MAESTRO VASCO DEL PASTOR

MARIA LEONINA ELIZALDE ERRAEZ

LOJA 23/09/2002

REN 0016910

Loj



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

196-0032 1102356449

NUMERO CEDULA

VEGA ELIZALDE ROBER ALCIDES

LOJA PROVINCIA
EL BAGARRIO PARROQUIA

LOJA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Paula Janeline Cueva Barrrient cedente
800 - 10 - 270*

*Rover Barrion
Loja Suiza (10)*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110367598-7

NOMBRES Y APELLIDOS: CUEVA SARMIENTO PAOLA JAKELINE

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTITUCION: ESTUDIANTE

FECHA DE NACIMIENTO: 13 MARZO 1980

REG. CIVIL: 001-0351-00696 F

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO

1980

FORMA DE EMPLAZADO



ECUATORIANA***** E3344V2244

CASADO ROGER ALCIDES VEGA ELIZALDE

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE ANIBAL CUEVA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: FANNY Y SARMIENTO BERNED

LOJA

FECHA DE EMISION: 30/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 30/11/2017

FORMA No. REN 0209163

Loj



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

110367598-7 009-11

CUEVA SARMIENTO PAOLA JAKELINE

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LOJA / 000361

25/04/2008 12:31:55

0447709

DUPLICADO - USID

COPIA NOTARIA OCTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 110029773-6

CUEVA CARRION JORGE ANIBAL
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
5 JULIO 1948
001-1 0196 00579 M
LOJA/LOJA SAGRARIO 1948



ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
BERNABE CUEVA
DOLORES CARRION
LOJA
09/05/2017

V4323V2222
FANNY YOLANDA SARMIENTO B
DR. MED. VETERINARIA
09/05/2005

REN 0188890
Loj



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

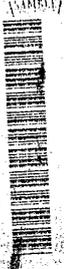
68-0011 / 1100297736
NUMERO CEDULA
CUEVA CARRION JORGE ANIBAL

LOJA
PROVINCIA VALLE
PARROQUIA

LOJA
CANTON



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Comunicacion
27*

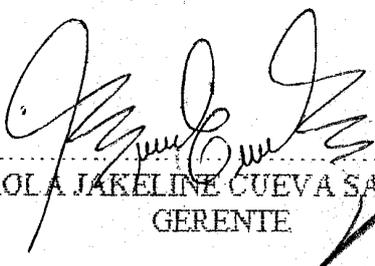


ACTA DE AUTORIZACION DE VENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
"VISETRANS."

En la ciudad de Loja a los nueve días del mes de Junio del dos mil ocho y siendo las 19H00, en el local de la compañía ubicado en Colón 12-24 y Olmedo, la junta general de accionistas de la compañía VISETRANS CIA. LTDA. en SESION DE CARACTER UNIVERSAL, tuvo el acierto de realizar la venta de acciones a favor del Sr. Dr. Jorge Anibal Cueva Carrión.

Y Dichas acciones quedan registradas bajo escritura publica en la Notaría Octava del Doctor Eduardo Ortega para constancia de tramites pertinentes.

Una vez aprobada dicha venta y siendo las 17H30 se culmina la sesión la cual queda aprobada por unanimidad.

f. 
PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO
GERENTE

F. 
FANY SALOME CUEVA
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



SE
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VISETRANS CIA.LTDA.

Loja, 23 de junio del 2008.



Felix D. Delgado
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE.- De haber marginado la razón pertinente de Transferencia de Participaciones otorgada por las señoras Rober Alcides Vega Elizalde y Paola Jakeline Cueva Sarmiento a favor del señor Jorge Anibal Cueva Carión, en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VISETRANS" CIA.LTDA. celebrada en la Notaría Quinta Cantonal de Loja, el 31 de mayo del año 1999.-

Loja, 26 de Junio del año 2008.

Dr. Galo Casero Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



las
af
EP
ge

el

ueda

ia, que la